

RESOLUCIÓN No. 1423
21 de agosto de 2018

“Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones Rectorales, sin efectos fiscales”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el Decreto 1950 de 1973, y el artículo 45 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA a través del Acuerdo 017 del 25 de julio de 2018 autorizó una comisión de servicios al Rector de la Institución Universitaria ITSA, para asistir a la Misión Estados Unidos Maryland y Washington (Estados Unidos) que se realizara del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2018. La movilidad está orientada a fortalecer las relaciones interinstitucionales y los procesos de extensión e investigación de la Institución Universitaria ITSA.

Que el Decreto 1950 de 1973 prevé en su artículo 34, “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que el Artículo 45 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA prevé: “Encargo de funciones de Rectoría. En caso de ausencias temporales del Rector superior a tres (3) días calendario, el Rector deberá ser reemplazado por el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y Financiero, o el Vicerrector de Extensión e Investigación, designación y encargo que realizará directamente el Rector con respecto a las ausencias temporales descritas en este Estatuto. Tendrá iguales impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades, deberes y atribuciones que el titular”.

Que por las razones señaladas, se hace necesario encargar de las funciones rectorales, en la funcionaria Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo identificada con el número de cédula 22667900 expedida en Barranquilla quien ocupa al interior de la Institución el cargo de Vicerrectora Administrativa y Financiera, de acuerdo a lo establecido en las normas de corte legal y Estatutarias ya señaladas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguense temporalmente de todas las funciones Rectorales previstas en el Artículo 42 del Estatuto General, en la funcionaria Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo, identificada con la cédula 22667900 quien ocupa al interior de la Institución Universitaria ITSA el cargo de Vicerrectora Administrativa y Financiera, durante

el tiempo transcurrido entre el día 26 de agosto al 01 de septiembre del año 2018, sin desprenderse de las funciones propias del cargo de que es titular y sin que su asignación básica mensual sufra modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente a la funcionaria Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo, ya identificada el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, al veintiún (21) días del mes de agosto de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA.

Rector.

Proyectó: Jaime Moncada.

Revisó: Carlos Maya 

